B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

810

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 11 plazas de Operadores de Radio, contratados laborales, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 2223/1984 se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas anteriormente citadas, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicio Exterior.

Las bases de las convocatorias se hallarán expuestas en los Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las solicitudes para poder concursar serán facilitadas en los lugares ya mencionados. El plazo de presentación de las mismas será de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

El Tribunal calificador será la Comisión nombrada al efecto en las bases de la convocatoria.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Subsecretario, Fernando Perpiñé-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

811

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados.

De conformidad con lo prevenido en la base tercera de la Orden de 1 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 3), por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrados, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado concurso, según anexo adjunto.

Los concursantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar los defectos señalados en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid. 30 de diciembre de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

ANEXO

Lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados

4.4.)
Adm	ma	os

Apellidos y numbre	זאם
Agreda Prieto, Ignacio Javier Aleman Artiles, Virgilio Bayo Delgado, Joaquín Camillas Carnicero, Fernando Carrascosa López, Valentín Castillo Fernández, Antonio Cervantes Nafría, Isidoro	1.358.915 46.016.998 256.598 16.737.695 4.100.451

Apelidos y nembre	DNI
Clariana Bonmati, Enrique	37 .707.558
Cruz Moratones, Carles	40.273.462
Domech Muñoz, Ramón	23.435.624
Dominguez Morales, Pedro Antonio	2.056.245
Echevarria Torrecilla, Angel Maria	36,256,800
Escudero Machin, Maria Angeles	1.309.139
Fernández Peña, Manuel	26.337.044
Francisco García, Enrique de	764.523
Funes Olivares, Juan José	39,560,460
García Ballester, Pascual	22.851.097
González Claderón, Miguel	280.715
González Herrera, Juan Jesús	41.907.458
Heras Toledo, Antonio	246,982
Javierre Jiménez, Fernando	
Luque Fillola Julio	1.323.264
Marin Leiva, Félix	
Martí Sánchez, Jesus Nicolás	
Martin Cueje, Santiago	
Melero Medina, Antonio	
De Mesa Gutiérrez, José Luis	
Moner Muñoz, Alejandro	19.155.764
Moreno Lorente, Aquilino	23.353.118
Moya Garrido, Antonio	46.004.647
Navascués Ugarte, Ibón	
De No Alonso-Misol, Enrique Félix	
Novaldos Pérez, Manuel Olmos Diaz. Pedro	
Delevine Marie Velerine	
Palomino Marín, Valeriano Parada Vázquez, Francisco José	27.870.744
Parada vazquez, ryancisco Jose	33.152.985
Peñalver de la Caile, José Fernando	
Pérez Mariño, Ventura	
Pérez Rojas, Julio	136.071
Pirla-Fraguas, Beltran-Sasot, José	17.875.056
Quirantes Alonso, José	74.981.153
Ramos Pérez, Jesús	
Ruiz Pontones, Maria Ofelia	
Ruiz-Jarabo Quemada, Emilia	
Sánchez San Martin, José	
Soler Fisas, Eduardo	. 46.300.147
Trillo Puente, José Maria Jaime	
Ubierna García, Jesús	
De Utrilla León, Alejandro	
Vallés Ansesa, Ramón	. 77.675.189
Verdaguer Martinez, Juan José	1 500
Viada López-Puigcerver, José Luis	. 856.508
Viader Pericas, Marcos	. 1 38.012.190

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Esclusion
Allende Porrúa, Antonio	14.400.086	A
Balaña Roura, Francisco	37.002.348	B-C
Buitrago Navarro, Manuel	22.439.031	C
Carmona Pozas, Francisco	29.921.518	В
Feliz Martinez, Miguel Angel	7 0.996.997	В
Forcada Jordi, Marcos	40.810.322	В
Franco Grande, José Luis) B
García López, Rafael		l c
García Rodríguez, Luis	12,122,757	В
Guerrero Brun, Luis	27.911.439	A-B
Gutiérrez del Manzano, Francisco J	28.336.809	l €
Jiménez Velasco, Francisco José	24.997.9 10	A-C-D
Jordán Villacampa, María Luisa	46.202.3 03	C
López de Pablo, Felipe	16.914.606	l C
Llor Durán, Domingo	36.182.326	B
Maravall Gómez-Allende, Héctor	2.485.061	B
Martin Bernal, José Manuel	7.690.725	A-C
Montoya Quellar, Javier	28.122.689	} C
Navarrete Borrell, José Antonio	73,526,231	B
Olague Negreruela, Ricardo	14.436.501	1 B
Olaso Azpíroz, Ignacio		B
De Ramón Fernández, José Antonio	37.100.167	B
Ramos Ovejero, Domingo	36.807.847	B
Rodriguez-Lizandra González, Emilio	19.607.001	В

Apellidos y nombre	DNI	Exclusion
Ruiz Ruiz-Hidalgo, Francisco	13.565.079	A-B-C
Sánchez Hernández, Francisco-Julio	11.349.504	B

A = Fuera de plazo.

B - No aportar certificado original del Consejo General de la Abogacía.

C = No justificar años de servicio como jurista.

D = No aportar la declaración jurada que determina la base segunda de la convocatoria.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la 812 Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, para cubrir plazas de personal laboral en este

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 7 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de díciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la la Administración de la Conferencia d Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema de

concurso-oposición, turno libre.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos 1 y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Econo-

mia y Hacienda vigente y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de las convocatorias y los requisitos generales para cada categoria profesional figuran expues-tos en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información

administrativa.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas Cuarto. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrisimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentará en el Registro Central del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas: 7. Categoría profesional: Analista de aplicaciones. Destino: D. G. del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 4 de enero de 1988 por la que se convoca 813 concurso para la provisión de vacantes de Destino Mínimo del Grupo C en el Ministerio del Interior.

Vacantes de puestos de trabajo en el Ministerio del Interior,

dotadas presupuestariamente, cuya provisión se estima conve-niente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3); artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de

Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de 228 vacantes de Destino Mínimo del Grupo C, que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos, Escalas y plazas que se incluyen en el anexo II de la presente Orden.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria, suspenso, siempre que acrediten haber finalizado dicha situación al término del plazo de presentación de instancias, y aquellos que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3).

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo, sólo podrán participar en el presente concurso, siempre que a la terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o participen

unicamente para cubrir vacantes del mismo Ministerio.

Los funcionarios en la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el presente concurso, si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o tres desde su traslado a través de los puestos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, o por concursos celebrados al amparo del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

Tercera -1. Los funcionarios en servicio activo, con destino provisional o en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las plazas

de la localidad donde tengan el destino provisional.

2. Los funcionarios con destino provisional o en comisión de servicios que no participen en el presente concurso serán destina-dos a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes en el primer supuesto, y en el segundo le serán revocadas dichas comisiones.

Cuarta.-La valoración de los méritos para la adjudicación de las

plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente báremo:

1 Méritos

- Valoración de trabajo desarrollado:
- 1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo: Nivel 8, un punto, y por cada unidad de nivel que exceda de 8 hasta 10, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento, que figuran en el anexo III de esta

Orden, 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

1.3 Valoración de títulos académicos: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o títulos de nivel académico superior: 2 puntos.

Cuando se esté en posesión de un título superior al exigido para el ingreso en el grupo en el que se encuentre clasificado el Cuerpo o Escala de perienencia, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se valorará uno sólo y no los intermedios necesarios para la obtención de aquéi.

A efectos de equivalencia de titulaciones académicas, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de las titulaciones de que se trate la disposición en la que se establecía tal equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en el que se publica.

1.4 Antigüedad: Por el tiempo de servicios prestados en la Administración, 0,10 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpo o Escala de igual grupo.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que

hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base séptima de la presente convocatoria.

Quinta -1. Estos méritos deberán ser acreditados por certificado en copia del modelo que figura como anexo IV de esta Orden,